Operadora Ferroviaria

Requerimiento de Compra

Empresa: 800001-OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Situación IVA: Responsable Inscripto CUIT: 30710681771 Ing.Brutos:

Domicilio: Ramos Mejia Jose m.dr.AV. 1302 Barrio: CP: 1104 Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES Provincia: Ciudad

ARGENTINA TE: 3220-6300

Fecha Alta 15/09/2017	Vencimiento 06/11/2017	Número 23978	Tipo Automatica	Nro. Manual	Estado AP2			
Legajo:	1000	Cabrera, Matías						
Centro de Costo:	SA9992201000	The Control of the Co	FFCC SARMIENTO//GERENCIA DE LINEA//SUBGCIA DE COORD. AREAS COMPLE//COORD. GRAL. LIMPIEZA//Genérico//Genérico					
Sector de Origen:		2 Administración	- Linea Sarrmiento					

Viernes, 15 de septiembre de 2017, 03:19:34 p.m.

UO: 1-SOFSE

Observaciones:

SERVICIO DE PREVENCION Y FUMIGACION CONTRA DENGUE

CONTROL DE MOSQUITOS EN TRAZA ELECTRICA, DIESEL, TALLERES Y DEPOSITOS

MESES A CONTROLAR:

OCTUBRE -NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017

ENERO - FEBRERO - MARZO 2018

DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA - AREAS COMPLEMENTARIAS - LINEA SARMIENTO

CIP Nº 357

INCLUIDO ENEL PRESUPUESTO ANUAL 2017

Ítem	Código	Descripción	Entrega	CID	U. Mda.	Cantidad	Valor Indicativo	Total İtem
1	SER00000297N	FUMIGACION Y DESINFECCION DE TALLERES, VESTUARIOS, LOCALES DE TRABAJO Y PREDIO	06/11/2017	SA9992201000000	MES	6,00		

Req	ueric	io I	por:

10002266

Sodano, Enrique

Lugar de entrega:

Tte.Gral Juan Domingo Peron 2930

TRAZA DE LINEA SARMIENTO

Observaciones por Ítems:

Ítem

1

SEGUN P.E.T.

SERGIO PALENTINI
SUBGERENTE AREAS CONNEMENTARIAS
TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Responsable de Area	Gcia. Coordinación Adm. Gerencia General	Presidencia	
	TREAS ARGENTIOS		Origina



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULARES (E.T.P.)

DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA LINEA SARMIENTO

CONTROL Y FUMIGACION CONTRA MOSQUITOS "DENGUE"





ESPECIFICACIONES TÈCNICAS

A. Control de plagas

A.1.1. Mosquitos (Dengue)

Lugares de aplicación de productos biocidas para insectos

- Estaciones Eléctrico (Once, Caballito, Flores, Floresta, Villa Luro, Liniers, Ciudadela, Ramos Mejia, Haedo, Moron, Castelar, Ituzaingo, San Antonio de Padua, Merlo, Paso del Rey y Moreno).
- Ramal Diesel Merlo-Lobos (Km. 34.5, Ferrari, Marcos Paz, Las Heras, Lobos).
- Ramal Diesel Moreno-Mercedes (Rodríguez, Lujan y Mercedes).
- Locales ubicados en las estaciones destinados como vestuarios, descanso y sanitarios ubicados en las estaciones de los sectores eléctrico y diesel. Radio a cubrir hasta 100 mts. a la redonda.
- Oficinas y sectores administrativos de los edificios de Haedo, Ramos Mejía, Base Operativa Castelar, Servicio Médico Castelar. Radio a cubrir hasta 100 mts. a la redonda.
- Locales destinados a talleres, distritos de vías, bases de señalamiento, campamentos de vías, subestaciones, bases de telecomunicaciones, Obras Civiles, bases de Desmalezado, Salas de Relés, ubicados en los sectores diesel y eléctrico, incluye sectores de vestuarios, comedores y sanitarios.
- Talleres y Depósitos de Material Rodante de Haedo, Liniers, Castelar, Villa Luro destinados como vestuarios, comedores, descansos y sanitarios.
- Cabines de señales, cabines de guardabarreras y cabinas de banderilleros de los sectores eléctricos y diesel.

Periodicidad de aplicaciones:

1 a 2 veces por semana (Por Sector de trabajo).

CANTIDAD DE MESES 6

Criterios de aplicación de los productos

Los productos que se utilizan serán elegidos para que su principio activo sea el que ofrezca el mejor resultado para la ocasión y el menor riesgo al medio circundante, por lo que se utilizarán únicamente productos autorizados por las autoridades sanitarias.

Otra indicación no menos importante es no superar las indicaciones de los fabricantes, cuyas dosis recomendadas alcanzan para controlar y eliminar las infestaciones sin crear mayores riesgos para el personal aplicador, personas en general y animales que habitan los ambientes tratados. El método de aplicación debe realizarse con máquinas de termo nieblas (HUMO) y Mochilas Moto pulverizadoras.

SERGIO R. VALENTINI
SUBGERENTE AREAS COMPLEMENT
TRENES ARGANTINOS
OPERACIONES

TRENES ARGENTINOS

OPERACIONES

B. Condiciones particulares



El servicio incluye traslados, seguros y todo gasto que derive del mismo, asimismo el proveedor deberá cumplir con la normativa vigente sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, previendo riesgos y medidas preventivas.

Los oferentes y / o posibles proveedores del servicio deberán recorrer las instalaciones donde se deberán realizar los trabajos (fumigación) a los efectos de evaluar la magnitud de los mismos y prestar conformidad de las tareas a realizar en el pliego anteriormente descripto; para esto deberá contactarse con la coordinación general de Limpieza y Sub Gerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente si correspondiera.

URGENCIAS: En el caso de que surjan casos de plagas o focos de infecciones, que requieran ser atendidas en menos de 24 Hs. por la criticidad de los mismos, el contratista deberá poder cumplimentar los pedidos que la OPERADORA FERROVIARIA S.E. hiciese, con carácter de urgencia.

C. Habilitaciones e inscripciones obligatorias para empresas de control de plagas

- Certificado de Inscripción en Ministerio de Salud y Acción Social en cumplimiento de la Ley Nº 11.843 – Disposición 779/88, reinscripción vigente, y Resolución Nº 7224/87.
- linscripción en el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires Ley Nº 10.699/88 y Decreto Reglamentario Nº 499/91.
- Certificado de Reinscripción vigente de empresas privadas de Desinfección y Desinfestación emitido por el GCBA según Ordenanza Nº 36.352 y su Decreto Reglamentario Nº 8.151/80.
- Dar cumplimiento a la Resolución 360/APRA/2011 del GCBA
- Certificado Ambiental Anual como Generadores de Residuos Tóxicos otorgado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable (Ley Nacional Nº 24.051) y certificado de disposición final del último año.
- Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos otorgado por la Agencia de Protección Ambiental del GCBA, según Ley Nº 2.214.
- Las firmas oferentes deberán presentar cursos efectuados por el personal jerárquico y operativo, de problemáticas de control de plagas organizados por Cámaras de Control de Plagas ó Laboratorios y/o Universidades.
- Certificación de las Normas ISO 9001:2008 en el rubro de manejo integral de control de plagas, servicio de desratización, desinsectación y desinfección

SERGIOR: VALENTINI
SUBGERENTE AREAS COMPLEMENTARIAS
TRENES AGENTINOS
OPERATIONES

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT: 30-71068177-1
Ing.Brutos: 901-725756-2

Tel. Fax: 4959-6884/5

Pedido de Cotización

Expediente

FECHA PLANILLA Nro. NUMERO 04/01/2018 10222 10002

9999

Vto. OFERTA

Sr. PROVEEDOR

CIUDAD DE BUENOS AIRES PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) C.P.:

ARGENTINA

12/01/2018

ING. BTOS .:

SEÑOR/ES

0000000000

Teléfono:

SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE

FORMULARIO

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

h.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
n. 1	200000000000000000000000000000000000000	Catálogo de Proveedor	FUMIGACION Y DESINFECCION DE TALLERES, VESTUARIOS, LOCALES DE TRABAJO Y PREDIO	U.M. MES	6.00	Fecha Neces.	RC-ttem 23978 1	Observaciones
				-			=	

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)	
TTE. GRAL. J.D.PERON 2930 CABA	SODANO ENRIQUE	a

10001028 GRUDNY, Horacio

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
AV. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71088177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

PLANILLA Nro. NUMERO

10222 A 10002

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

	一种大学工程	DESCRIPCION	HAMILTON STATE OF
SEGUN P.E.T.			
	SEGUN P.E.T.	SEGUN P.E.T.	

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

Operadora Ferroviaria

RESPONSABLE INSCRIPTO OPERADORA FERROVIARIA S.E. Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA Ing.Brutos: 901-725756-2

Pedido de Cotización

Expediente

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.

Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

- II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

 La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).

 La cotización debe estar firmada por representante legal/convencional.

 La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.

 Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.

 Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).

 Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.

 Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alicuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).

 Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compre Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los précios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).

 A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
 Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
- - Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto
 - (pagaré, póliza de caución, etc.).

 Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.

 Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.

 Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.

 No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regimenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenería como no presentada.

 Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentación implicará la aceptación de las condiciones
- documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.

 SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha

- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización. El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
 En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
 En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

- IV. ADJUDICACIÓN

 SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones
 - SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan
 - SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
 - SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

- principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando

 - sin ser taxativo, se desestimara las ofertas presentadas cuando: se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes. el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas. existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, occumpla con las específicaciones técnicas requeridas. se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.

 - se presente la oferta extemporáneamente
 - se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.